

**FORMATO Nº 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS05-30.11.23-CS
---	----------------	------------------

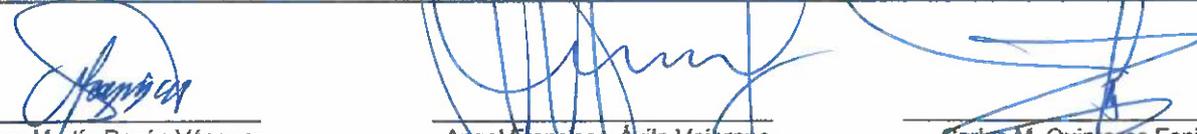
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de La Punta - Callao, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Formato Nº 04- AS05-03.11.23-GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 05-2023-CS/MDLP, cuyo objeto de convocatoria es La Contratación de la Ejecución de la Obra denominada: IOAR: Renovación de Campo Deportivo y Vías de acceso, construcción de Servicios Higiénicos y/o vestidores, en el (la) Cancha de Gras Sintético CHOLI GÓMEZ en la Localidad de La Punta, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	César Martín Bazán Vásquez	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Angel Francisco Avila Vejarano	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			
Segundo Miembro	Carlos Magno Quinteros Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CONSORCIO DEPORTIVO CALLAO	2'085913.75

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	César Martín Bazán Vásquez	Angel Francisco Avila Vejarano	Carlos M. Quinteros Espinoza
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS05-30.11.23-CS
---	-----------------------	------------------

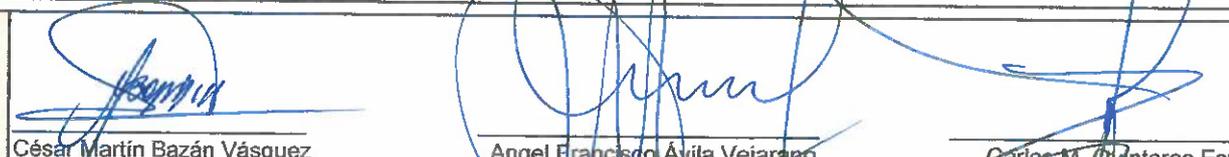
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de La Punta - Callao, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04- AS05-03.11.23-GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-CS/MDLP, cuyo objeto de convocatoria es La Contratación de la Ejecución de la Obra denominada: IOAR: Renovación de Campo Deportivo y Vías de acceso, construcción de Servicios Higiénicos y/o vestidores, en el (la) Cancha de Gras Sintético CHOLI GÓMEZ en la Localidad de La Punta, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	César Martín Bazán Vásquez	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Angel Francisco Avila Vejarano	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			
Segundo Miembro	Carlos Magno Quinteros Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CONSORCIO DEPORTIVO CALLAO	2'085913.75

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN , por UNANIMIDAD, otorgan la Buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	César Martín Bazán Vásquez	Angel Francisco Avila Vejarano	Carlos M. Quinteros Espinoza
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			